



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-575/14

Sucre, 17 de julio de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Autonómica Municipal Nº 565/14 de 10 de julio de 2014, el H. Concejo Municipal, declaró en comisión oficial de servicios a los Concejales: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Verónica Berrios Vergara y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan al "ENCUENTRO PRODUCTIVO Y TURISTICO PROTUR 2014, que se realizó en la ciudad de Tarija, los días 11 y 12 de julio de 2014.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de julio de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe de Viaje, presentado por el Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, haciendo constar que su viaje solamente de ida a la ciudad de Tarija, se realizó Vía Terrestre, en motorizado oficial del Concejo, a cargo del CHOFER: Sr. Mauricio Fernando Barriga Rodríguez, con ese antecedente, solicita al Pleno del Ente Deliberante, con carácter de regularización, la declaratoria en comisión del referido Chofer, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización, al CHOFER: Sr. Mauricio Fernando Barriga Rodríguez, por el viaje realizado a la ciudad de Tarija, el 10 de julio de 2014, a partir de Hrs. 21:30, con el Concejal Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres.

Que, conforme al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1o. Declarar en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización, al CHOFER: Sr. Mauricio Fernando Barriga Rodríguez, por el viaje realizado a la ciudad de Tarija, el 10 de julio de 2014, a partir de Hrs. 21:30, con el Concejal Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 10 a partir de Hrs. 21:30 al 12 de julio de 2014.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



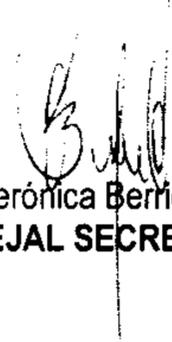
Art. 2o Páguese **VIÁTICOS** en favor del Chofer, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, a partir de Hrs. 21:30 del día 10 al 12 de julio de 2014, por el viaje realizado a la ciudad de Tarija, conforme a su itinerario de viaje y a la reglamentación establecida.

Art. 3o La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berríos Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.